



SOLICITUD DE TARJETA REDUCIDA BONO **FAMILIA NUMEROSA**

EXPONE

A los efectos de obtener los beneficios reconocidos por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos en el Art. 8 de la Ordenanza Fiscal N° 218, reguladora de la Tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, en lo relativo a la obtención de la tarjeta de tarifa reducida:

SOLICITA

Que se proceda a la emisión de la citada tarjeta, después de revisar la documentación adjunta

Apellidos 1º _____ Apellido 2º _____ Nombre _____
Domicilio _____ N° _____ Letra _____ Piso _____
Localidad _____ Provincia _____ Código Postal _____
F. nacimiento ____/____/____ Edad: ____ DNI ó NIE: ____ - ____ - ____
Teléf.: _____ Teléf.: _____

FAMILIA NUMEROSA

	APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	DNI ó NIE	FECHA NACIMIENTO
PADRE	_____	_____	_____	-.	-- / -- / --
MADRE	_____	_____	_____	-.	-- / -- / --
HIJO	_____	_____	_____	-.	-- / -- / --
HIJO	_____	_____	_____	-.	-- / -- / --
HIJO	_____	_____	_____	-.	-- / -- / --
HIJO	_____	_____	_____	-.	-- / -- / --

RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN		EXPEDIENTE _____ / 2 0 2	TAR - MYT
M D E N T U O S	FOTOGRAFIA > 13 : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	TITULO OFICIAL FAMILIA NUMEROSA : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
	DNI, NIE ó PASAPORTE > 13 : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DOCUMENTACIÓN SITUACION FAMILIAR : <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
A Y T O	IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES AL CORRIENTE <input type="checkbox"/> EN VIA EJECUTIVA <input type="checkbox"/> OBSERVACIONES: _____		PADRON EMPADRONADO <input type="checkbox"/> Nº CONVIVIENTES _____ NO EMPADRONADO <input type="checkbox"/>
	DECLARACION IRPF AÑO 202 : CONJUNTA <input type="checkbox"/> INDIVIDUAL <input type="checkbox"/> TERCEROS <input type="checkbox"/> OBSERVACIONES: _____		
V E C L O N O R M A C I O N	INGRESOS: _____ + _____ + _____ + _____ + _____		MIEMBROS U. F.: _____
	RENDA ANUAL U. F.: _____		
A C U E R D O	DENEGAR : <input type="checkbox"/> INGRESOS: <input type="checkbox"/> IMPUESTOS: <input type="checkbox"/> PADRON: <input type="checkbox"/> INCUMPLI. TRIBU.: <input type="checkbox"/> NO ES FAMILIA NUMEROSA: <input type="checkbox"/>		
	CONCEDER: <input type="checkbox"/> TARJETA Nº 1 1 0 1 1 9 _____		VALIDA HASTA _____ / _____ / 2 0 2

Lo que hago constar, con carácter de declaración jurada, manifestando asimismo, que no percibo más ingresos por cualquier otro concepto, que los declarados en la documentación adjunta.

Autorizo a los servicios técnicos municipales para la consulta de mis datos de naturaleza tributaria como solicitante, así como de aquellos que figuran como parte de la solicitud y que obren en la Agencia Tributaria u otras Administraciones Públicas con el fin de no aportar documentación ya existente en la Administración.

Burgos, a ____ de _____ de 202 __

El Solicitante (Firma y rúbrica)

NORMAS PARA LA CONCESIÓN DE LA TARJETA DE T. R. PARA **FAMILIA NUMEROSA**

Establecidas en el Art. 8 la Ordenanza Fiscal Nº 218, reguladora de la Tasa por prestación de servicios de transporte urbano de viajeros, publicada en el B. O. P. N.º 233 de 23 de diciembre de 2020

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:30 h. a 18:30 h., sábados de 9:00 h. a 14:00 h.
Durante el mes de agosto el horario será de lunes a viernes de 9:00 h. a 14:00 h.

Tendrán **derecho** a la concesión de la tarjeta de tarifa reducida:

- Los miembros de la familia numerosa, general ó especial, ó integrantes de las familias equiparadas a la misma, que tenga reconocida dicha condición y cumplan los requisitos exigidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas, mientras duren los efectos del título acreditativo de la citada condición.

Condiciones a reunir por todos los solicitantes:

- Todos los miembros de la Familia Numerosa deberán estar empadronados en el Ayto. de Burgos como vecinos.
- Estar al corriente, en su caso, en el pago de las tasas e impuestos municipales.
- Y Los ingresos de la Unidad Familiar* no podrán exceder 5,5 veces el IPREM, a que se refiere el Art. 2. 2) del Real Decreto Ley 3/2004, de 25 de junio (BOE del 26) y modificado por la Ley 31/2022 de 23 de diciembre (BOE número 308), por todos los ingresos brutos mensuales, computándose para ello todas las rentas incluidas en la declaración del IRPF del último ejercicio fiscal cerrado. Esta cantidad se incrementará en 1 IPREM por cada hijo a cargo, a partir del cuarto inclusive, con las particularidades recogidas en la Ley 40/2003, de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.
 - Para el año 2023, el cálculo de 1,0 IPREM es de 8.400,00€/anuales.
 - Para el año 2023, el cálculo de 5,5 IPREM es de 46.200,00€/anuales.
- Tener reconocida la condición de Familia Numerosa.

Documentación a presentar por todos los solicitantes, junto con la solicitud oficial.

- Una fotografía tamaño carné, actual, original y en color, de todos y cada uno de los miembros de la Familia Numerosa, mayores de 12 años. Identificar en la parte posterior de la fotografía, con el nombre.
- Fotocopia y original para su compulsión, del D.N.I. de todos los miembros de la Familia Numerosa, mayores de 12 años (en blanco y negro).
- Si procede, fotocopia y original para su compulsión, de documentación acreditativa de separación, divorcio, nulidad, etc...

Documentación a presentar por todos los solicitantes, **si se oponen a la intermediación de datos** entre administraciones.

- Fotocopia y original para su compulsión, del Título Oficial de Familia Numerosa actualizado.
- Declaración del IRPF (Renta), del último ejercicio fiscal cerrado.
- Cualquier informe ó certificado emitido por organismos oficiales, que se considere necesario.

Validez y renovación:

- Las bonificaciones por Familia Numerosa, se solicitan únicamente una vez.
- Tendrán vigencia durante el tiempo que este en vigor el Título o Resolución de Familia Numerosa, siempre y cuando los interesados cumplan los requisitos exigidos por la ordenanza vigente, debiéndose renovar dicha bonificación una vez renovado el mencionado Título.
- Una vez transcurrido el período de vigencia, se podrá solicitar por el interesado su renovación, con la presentación en las oficinas del SMYT del Libro o Resolución Oficial de Familia Numerosa renovado, una fotocopia del mismo para su compulsión y todas las tarjetas a renovar.

La resolución, se notificará por carta certificada con acuse de recibo, a la dirección que figura en la solicitud, como domicilio a efectos de notificación.

El pago de la tasa por la emisión de la tarjeta, asciende a la cantidad de 2,00 € por cada una de las tarjetas emitidas y se realizará después de recibir la notificación de concesión, siguiendo las instrucciones indicadas en la carta.

En cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos le informamos de que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Burgos como responsable del tratamiento, con la única finalidad de tramitar su solicitud o el procedimiento administrativo solicitado. Sus datos no serán comunicados ni cedidos a terceros, salvo obligación legal, y serán conservados durante el tiempo necesario para atender dicha finalidad. Podrá ejercer sus derechos sobre protección de datos en la siguiente dirección: Plaza Mayor, 1. C.P. 09071. Burgos. Si desea más información sobre protección de datos, visite nuestra política de privacidad en www.aytoburgos.es.

Le informamos de que el Ayuntamiento de Burgos podrá consultar documentos que ya estén en poder de la Administración para una gestión más eficaz.

Existen formularios de oposición a disposición del ciudadano donde se podrá realizar la oposición motivada.

* La Unidad Familiar, la componen el solicitante, el cónyuge no separado legalmente ó persona unida por análoga relación de afectividad y familiares hasta 2º grado, empadronados en el domicilio familiar.